Gobernación del Cauca
Secretaria de Salud

La suscrita Subsecretaria de Salud Departamental con funciones de Líder del Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales **DIANA MARCELA ENRIQUEZ ORDOÑEZ** y dando cumplimiento a lo establecido por la Oficina Jurídica del Departamento en las Circulares Nos. 01 de 02 de enero de 2015, 01 de 2016 y 04 del 15 de febrero de 2017.

CERTIFICA:

Que el contenido del estudio previo que se presenta cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL TAMBO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCION 857 DE 2020."** está acorde al perfil, objeto, actividades y productos del proyecto denominado Fortalecimiento de la Prestación del Servicio de Salud en el Departamento del Cauca, radicado con código PIN N°2020003190167 cumple con las metas e indicadores de la Resolución No. 857 del 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente el Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud.

Para constancia se firma en Popayán, a los 03 días del mes de octubre de 2022

Atentamente,

DIANA MARCELA ENRIQUEZ ORDOÑEZ
Subsecretaria de Salud Departamental
con funciones de Líder del Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales

Proyectó: **CAMILO ERNESTO MANZANO GARZON** - Abogado Contratista Proceso Gestión Provisión de Servicios Individuales
Reviso y verificó condiciones técnicas **YULY IBETH POTOSÍ** - Profesional Especializado-Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales.
Reviso y verificó condiciones financieras: **ADRIANA MONTILLA P**- Profesional Universitario, Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales.